

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ, D. ANTONIO HURTADO ZURERA, Diputados por Córdoba, D. GONZALO PALACÍN GUARNÉ, Diputado por Huesca y D. MANUEL GONZÁLEZ RAMOS, Diputado por Albacete, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

La Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) es una empresa pública española, que cuenta como accionistas a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y que se encuentra bajo la tutela del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

La actividad de SAECA es la prestación de avales y fianzas a los actores del sector primario para facilitar el acceso de estos a la financiación. En épocas como la actual, con una sequía extrema que ha mermado los ingresos de muchos productores, es donde más necesaria y más complicado puede suponer la obtención de financiación, por lo que las garantías prestadas por SAECA tienen una especial importancia.

- ¿Qué evolución anual han tenido las solicitudes presentadas a la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria desde el ejercicio 2012 en la provincia de Córdoba?
- ¿Cuántas de estas solicitudes en la provincia de Córdoba han sido concedidas y cuántas denegadas?
- ¿Cuál es la relación nominal de las solicitudes denegadas en la provincia de Córdoba?
- ¿Cuántas de estas solicitudes en la provincia de Córdoba se realizaron por comunidades de regantes?
- Del importe total de estas solicitudes, ¿a cuánto ascienden las solicitudes efectuadas por comunidades de regantes?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de noviembre de 2017


LA DIPUTADA
MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ


EL DIPUTADO
ANTONIO HURTADO ZURERA


EL DIPUTADO
GONZALO PALACÍN GUARNÉ


EL DIPUTADO
MANUEL GONZÁLEZ RAMOS


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
75/38/53/30/cbr